



CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.

Montevideo, 5 de diciembre de 2016

LICITACION P/37: “Ruta 8 Ensanche y refuerzo del Puente sobre Río Olimar”

CND-CVU/CC/18/997/2016

COMUNICADO N° 2

Reenviamos Comunicado N° 2 remitido el día viernes 2 de diciembre, para vuestro conocimiento.

Por CORPORACIÓN VIAL DEL URUGUAY S.A

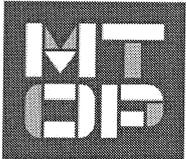
Ing. Richard Serván

Gerente

LM



REPÚBLICA
ORIENTAL
DEL URUGUAY



DIRECCIÓN NACIONAL
DE VIALIDAD

MESA DE ENTRADA	
02 DIC. 2016	
NUMERO DE REFERENCIA	
C-17 - C-10 / 60 / 53 / 2213 / 2016	
FIRMA	

Montevideo, 2 de diciembre de 2016

Licitación P/37

P/37 "Ruta 8 – Ensanche y refuerzo del puente sobre el Rio Olimar"

COMUNICADO N° 2

Al amparo de lo establecido en las cláusulas 10 y 11 de la Sección 1, se realizan las siguientes aclaraciones y enmiendas.

Enmienda N° 1

Se modifica en la Sección 2 Datos de la Licitación, la cláusula IAL (17.1), que se sustituye por la siguiente:

IAL(17.1) El monto de la garantía del mantenimiento de la oferta será de US\$ 75.000,00 (dólares estadounidenses setenta y cinco mil).

Enmienda N° 2

Se modifica en la Sección 7 Especificaciones y Condiciones Técnicas, la cláusula 10.2.3 Consideraciones para las columnas y su ubicación,

donde dice:

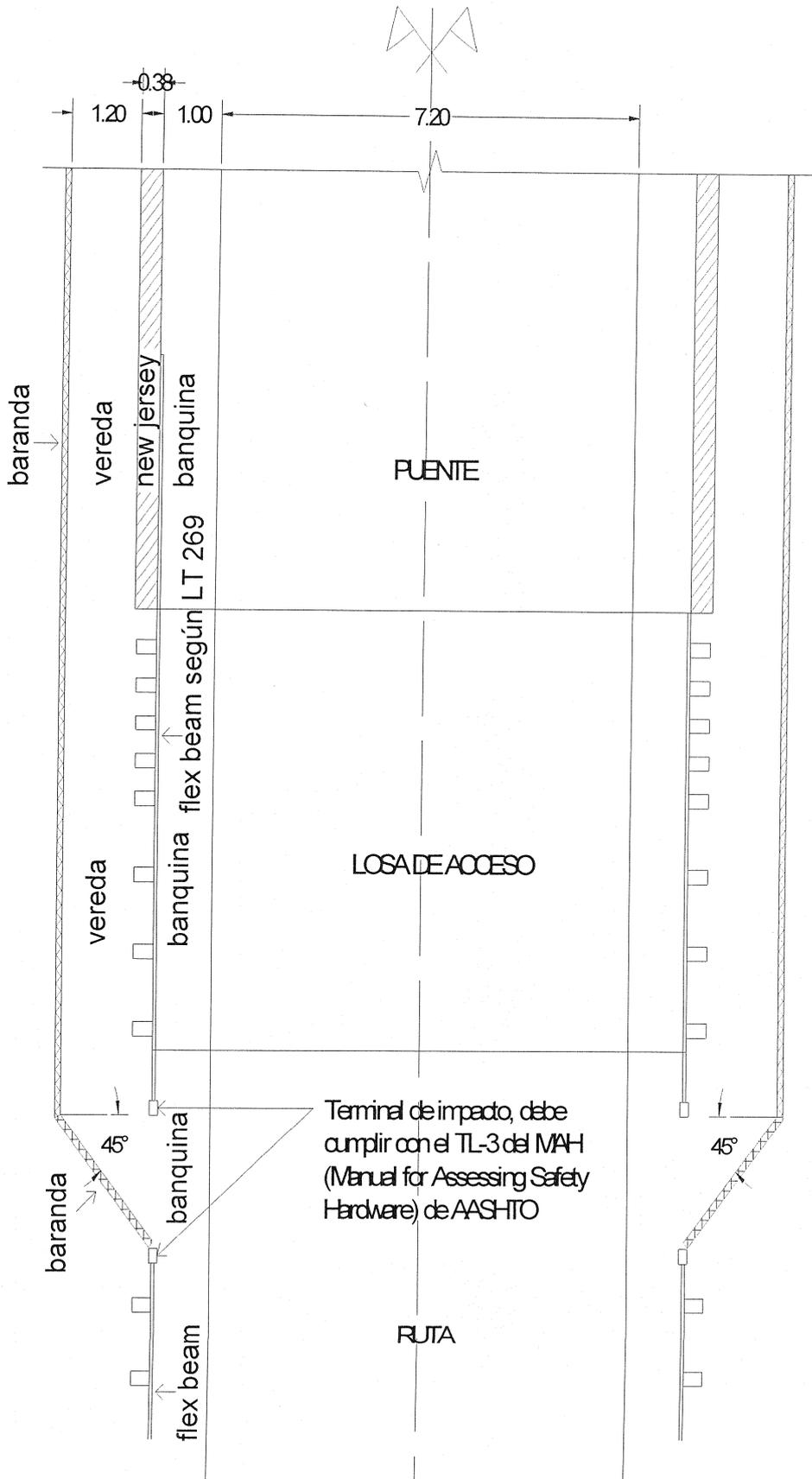
“ Las columnas en el puente serán metálicas....”

debe decir:

“ Las columnas en el puente y sus accesos serán metálicas....”

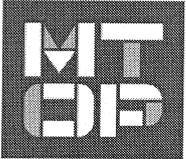
Enmienda N° 3

Se agrega en la Sección 7 Especificaciones y Condiciones Técnicas, cláusula 7 Proyecto de accesos, el siguiente esquema de transición de vereda a banquina:





REPÚBLICA
ORIENTAL
DEL URUGUAY



DIRECCIÓN NACIONAL
DE VIALIDAD

Consulta N°1

Dado que de acuerdo a lo especificado en la sección 7 del pliego no se admiten juntas entre la estructura nueva y la existente, o sea que las dos estructuras trabajan en forma solidaria, ¿el punto k) significa que hay que sustituir las péndolas y los rieles existentes por otro sistema de apoyos?

Respuesta N°1

Las péndolas y los rieles existentes no pueden ser utilizados como elemento de apoyo.

Consulta N°2

Solicitamos se indique cual es el alcance longitudinal a considerar de las obras de iluminación.

Entendemos que incluye el Puente y la Ruta 8 desde el empalme anterior al Puente hasta la rotonda que está en el ingreso a la ciudad de Treinta y Tres. ¿Es correcto nuestro entendimiento?

Respuesta N°2

Si, es correcto.

Consulta N°3

¿Se podrán reutilizar parte de las instalaciones de iluminación existentes? Por ejemplo columnas, conductores, etc.

Respuesta N°3

Todos los materiales a utilizar en la obra de iluminación deberán ser nuevos. En la etapa de construcción del puente y accesos, para la iluminación provisoria a instalar durante esta etapa, se podrán reutilizar los materiales existentes.

Consulta N°4

Por la presente denotamos que el Pliego de Condiciones Particulares Sección 2, Datos de la Licitación punto IAL (17.1) C. Preparación de las Ofertas, el monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta en número se expresa un total de U\$S 75.000 y en letra "dólares estadounidenses treinta y cinco mil". Entendemos que predomina la letra sobre el número por lo que genera una confusión para solicitar la póliza.

Respuesta N°4

Ver Enmienda N°1 de este comunicado.

Consulta N°5

¿Cuáles pilas tienen apoyo fijo y cuales pilas tienen pendolón? ¿Una y una?

Respuesta N°5

La información solicitada se encuentra en las láminas ya suministradas.

Consulta N°6

¿Cómo y dónde es la transición (en planta) entre el ancho de la vereda y el metro de ancho de la banquina?

Si la transición es en la longitud de la losa de acceso, ¿la losa de acceso debe llevar New Jersey?

Aún con New Jersey o Flex beam en la Losa de acceso, separando la vereda de la calzada, si la transición de la vereda es en la losa de acceso la Banquina queda de 1m? (Se pierden 38 cm de NJ o 50 cm de Flex Beam).

Respuesta N°6

Ver Enmienda N° 3 de este comunicado.

Consulta N°7

¿Qué sobrecarga tiene que soportar el ducto de servicios?

Respuesta N°7

Ver respuesta a consulta N° 4 del Comunicado N°1.

Consulta N°8

En el punto 6.1 b) dice: "Longitud del puente, superficie efectiva de desagüe bajo el puente y cota inferior de tablero: no deberán ser inferiores a las del puente existente."

Se pregunta: ¿Debe interpretarse que no se admite ningún elemento estructural nuevo bajo el perfil inferior de las vigas y losas del puente existente?

Respuesta N°8

La interpretación es correcta.

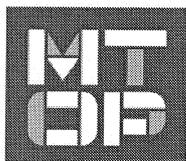
Consulta N°9

¿Qué altura mínima debe tener la baranda de la vereda del lado del río?

¿Qué altura mínima debe tener la baranda de la vereda del lado del puente?



REPÚBLICA
ORIENTAL
DEL URUGUAY



DIRECCIÓN NACIONAL
DE VIALIDAD

Respuesta N°9

Ver Detalle de defensas, veredas y barandas de la Cláusula 6.1 de la Sección 7.

Consulta N°10

En la respuesta a la pregunta n°4, se indica que la sobrecarga en el ducto bajo la vereda debe ser 400 K/m².

Se pregunta: ¿Cuál es la sobrecarga en el ducto que se debe considerar para tener en cuenta la influencia del mismo en el resto de la estructura?

Respuesta N°10

La sobrecarga en el ducto que se debe considerar para tener en cuenta la influencia del mismo en el resto de la estructura es de 400 kg/m².

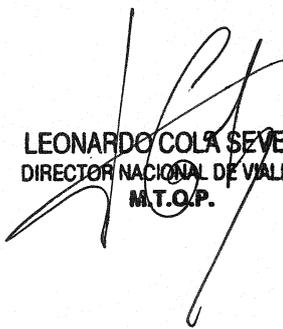
Consulta N°11

Según los recaudos enviados no queda claro el alcance de la Obra de Iluminación. Se pide aclarar el alcance de la misma.

Y si se pueden utilizar materiales de la instalación existente?

Respuesta N°11

Ver consultas y respuestas N°2 y N°3 del presente Comunicado.


LEONARDO COLA SEVESO
DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD
M.T.O.P.